

MAT.: CANCELA INDEMNIZACION DOCENTE MARIA
CERNA GATICA.

DECRETO EXENTO N° 3609 /

RETIRO, 18 NOV. 2013

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Decreto Alcaldicio N° 466 de fecha 07-05-2013, en el cual aprueba Término de Relación Laboral, de la docente de la Escuela Sta. Cecilia Sra. María Cerna Gatica.

3.- Decreto Exento N° 148 del 15-01-2013 de la Ilustre Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de decretos exentos y/o alcaldicios con el pie de firma de los jefes de departamentos.

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Educación, no disponía de los recursos suficientes para el pago total de la Indemnización que le corresponde a la Profesional de la Educación, por el Término de la Relación Laboral, Salud Irrecuperable, a partir del 15 de septiembre del 2013.

DECRETO:

1.- **CANCELESE** a la Profesional de la Educación **Sra. María Isabel Cerna Gatica**, RUT N° 7.732.238-8, la suma de \$ 9.564.810 (Nueve millones quinientos sesenta y cuatro mil ochocientos diez pesos), correspondiente al pago por concepto de Indemnización, de conformidad a la aplicación del Artículo N° 2 Transitorio del D.F.L. N° 1.

2.- **COMUNIQUESE**, a las secciones de Personal y Finanzas, para los trámites a que dé lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde



MIGUEL BUENO FUENTES
Jefe del DAEM



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

RRP/GBT/MBF/RVM
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Oficina de Finanzas del DAEM
- 3.- Oficina de Personal del DAEM